



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 28.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 64.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012*

---

*Tema 3.4 del orden del día provisional*

CSP28/4 (Esp.)  
28 de junio del 2012  
ORIGINAL: INGLÉS

### **ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE COLOMBIA, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, Y VENEZUELA (REPUBLICA BOLIVARIANA DE)**

1. El Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud estipula que el Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Estados Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo Directivo por períodos escalonados de tres años. Un Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año.
2. La siguiente lista muestra la composición del Comité Ejecutivo con las fechas de caducidad de los términos de los presentes Miembros:

<b>Colombia</b>	<b>septiembre del 2012</b>
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	<b>septiembre del 2012</b>
<b>Venezuela</b>	<b>septiembre del 2012</b>
Granada	septiembre del 2013
Estados Unidos de América	septiembre del 2013
Perú	septiembre del 2013
Brasil	septiembre del 2014
Chile	septiembre del 2014
El Salvador	septiembre del 2014

3. Le corresponde a la Conferencia, de conformidad con el Artículo 4.D de la Constitución, elegir a los Estados Miembros que hayan de remplazar a Colombia, San Vicente y las Granadinas y Venezuela (República Bolivariana de), cuyos mandatos en el Comité caducan al término de esta Conferencia.

4. Una vez que los tres Estados Miembros hayan sido elegidos, se solicita a la Conferencia que considere la conveniencia de adoptar el proyecto de resolución en el anexo A.

5. Para la información de la Conferencia, el cuadro en el anexo B muestra la afiliación del Comité Ejecutivo desde 1990.

Anexos



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **28.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA** **64.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012*

---

CSP28/4 (Esp.)  
Anexo A  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE COLOMBIA, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS Y VENEZUELA (REPUBLICA BOLIVARIANA DE)**

#### ***LA 28.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,***

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4.D y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que fueron elegidos \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Colombia, San Vicente y las Granadinas y Venezuela (República Bolivariana de),

#### ***RESUELVE:***

1. Declarar elegidos a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Agradecer a Colombia, San Vicente y las Granadinas y Venezuela (República Bolivariana de) los servicios prestados a la Organización por sus delegados en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.

